

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

BAJA
LUG

**BAJA
LUG**

Normativa Baja LUG

Contenido

1 Ediciones	3
2 Código de Conducta	4
2.1 Descripción General	4
2.2 Principios Generales de Baja LUG	4
2.3 Comportamiento General	4
2.4 Chats Grupales	5
2.5 Eventos Oficiales y Exhibiciones Públicas	5
2.6 Ejemplos de Comportamiento Inaceptable	5
2.7 Uso del Nombre y Plataformas de Baja LUG	5
3 Membresía	5
3.1 Requisitos	5
3.2 Restricciones de Participación	6
3.3 Terminación de la Membresía	6
3.4 Baseplate Directivo (Mesa Directiva)	6
3.5 Retención de Datos	7
4 Reuniones entre Miembros	7
4.1 Comportamiento y Participación	7
4.2 Conducción de la Reunión	7
4.3 Apoyo al Club	7
4.4 Quejas y Participación Informada	7
5 Organización de Eventos	8
5.1 Preparación Previa al Evento	8
5.2 Asignación de Mesas	8
5.3 Uniforme y Apariencia	8
5.4 Decoración de las Mesas	8
5.5 Cuidado de las Propiedades	8
5.6 Letreros y Comunicación	9
5.7 Comportamiento Profesional	9
5.8 Colaboración y Apoyo	9
5.9 Exclusividad de la Marca LEGO	9
6 Notas Finales	9
6.1 Participación y Actualización de la Normativa Baja LUG	9
7 Glosario	10

1 Ediciones

La presente sección documenta las distintas ediciones de la Normativa Baja LUG, así como las modificaciones realizadas en cada una de ellas, con el objetivo de garantizar transparencia, trazabilidad y acceso a la información para todos los miembros del club.

Ed.	Fecha	Comentarios	Autor
1ª	2023-08-26	Versión inicial de la Normativa Baja LUG.	Tom Simpson
2ª	2023-11-19	Actualización en cláusulas: 2.4, 3.1, 3.4, 5.1, 5.2	Tom Simpson
3ª	2024-07-12	Actualización en cláusulas: 3.1, 3.3, 5.3, 5.4, 5.9	Tom Simpson
4ª	2026-02-14	Revisión integral de la Normativa Baja LUG. Creación de la cláusula 2.7 y del Capítulo 7. Reordenamiento del Capítulo 3 (3.4 pasa a 3.5 y se crea nueva cláusula 3.4).	Tom Simpson

2 Código de Conducta

2.1 Descripción General

- El código de conducta describe la ética, los principios y el conjunto de valores que caracterizan la forma en que Baja LUG opera y realiza sus actividades.
- No tiene la intención de establecer normas de práctica para cada escenario posible, sino proporcionar ejemplos para orientar el comportamiento de los miembros y actuar como un estándar mediante el cual se puede medir la conducta de los miembros.
- Además, se espera que los miembros contribuyan al cumplimiento del código de conducta dentro del marco establecido por esta normativa.

2.2 Principios Generales de Baja LUG

Baja LUG se rige por los siguientes principios:

- Opera bajo principios democráticos, con la participación de los Miembros Activos en los procesos de toma de decisiones.
- Toma medidas razonables para comunicarse regularmente con los miembros, utilizando una variedad de medios.
- Respeta la libertad de expresión de los miembros del club, siempre que se ejerza de manera constructiva y con respeto.
- Cumple con los requisitos legales u otros administrativos, así como con las direcciones lícitas y razonables impartidas por autoridades competentes o personas responsables de la organización.
- Respeta la dignidad del público y de otros miembros, tratándolos con cortesía, honestidad y sensibilidad hacia sus derechos, incluyendo la privacidad y la confidencialidad.
- Trata a los demás de manera justa y con respeto, sin acosar, victimizar o discriminar al público u otros miembros por motivos de orientación sexual, género, raza, color, origen étnico o religioso, estado civil, discapacidad, convicción política o edad.

2.3 Comportamiento General

Todos los miembros:

- Deberán respaldar los estándares de comportamiento de Baja LUG.
- Deberán tratar a los miembros con cortesía y respeto.
- Deberán participar en discusiones, contribuir al club y apoyar al club en las reuniones y eventos.
- Deberán tener la responsabilidad de tomar medidas razonables para mantenerse informados sobre las actividades, noticias y eventos del club.

Durante las reuniones:

- Deberán permitir que los demás expresen su opinión y respetar el turno de palabra.
- No es apropiado mantener conversaciones paralelas ni hablar por encima de otros mientras una reunión está en curso.

2.4 Chats Grupales

- Se debe prestar atención y consideración a la adecuación y relevancia de cualquier mensaje de texto enviado a los chats grupales de Baja LUG, en especial en el chat de Anuncios de la Comunidad de WhatsApp.
- La búsqueda, oferta o intercambio de piezas, sets u otros artículos LEGO deberá realizarse exclusivamente en el chat designado para tal fin, actualmente denominado “Brick Hunters”, y no en los chats utilizados para la organización de eventos u otras actividades operativas.
- Los mensajes y contenidos no relacionados con el tema de discusión deberán enviarse únicamente cuando sean pertinentes con la finalidad de que no interfieran con la comunicación principal del grupo.

- El contenido lascivo e inapropiado que pueda percibirse como discriminatorio, insultante o denigrante está prohibido.
- No se permitirán mensajes cuyo propósito sea provocar confrontaciones o generar conflictos innecesarios que afecten la convivencia del grupo.
- Está permitida la promoción de proyectos, marcas o redes sociales personales de los miembros, siempre que estén directamente relacionados con el mundo LEGO.
- Cuando se realicen encuestas en los chats grupales, se fomentará la participación de los miembros como parte de la toma de decisiones colectivas.

2.5 Eventos Oficiales y Exhibiciones Públicas

- Durante los eventos oficiales y exhibiciones públicas, los miembros actúan como representantes de Baja LUG ante el público.
- El público será tratado en todo momento con respeto, cortesía, amabilidad y entusiasmo.
- Los miembros deberán cumplir con las indicaciones de salud y seguridad establecidas para cada evento y contribuir a un entorno seguro para todos los participantes y asistentes.
- Los miembros deberán comunicar de manera oportuna y apropiada al coordinador del evento si sus circunstancias cambian y no pueden apoyar o participar en un evento al que se hubieran comprometido, ya sea en términos de tiempo en la exhibición, recursos, apoyo administrativo o el uso de elementos adicionales.

2.6 Ejemplos de Comportamiento Inaceptable

Se consideran ejemplos de comportamiento inaceptable, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- Comportamiento agresivo o abusivo, incluyendo abuso verbal, gestos amenazantes o actos de violencia.
- Comunicaciones abusivas o acosadoras, tales como notas, correos electrónicos, llamadas telefónicas o mensajes de texto.
- Burlas, insultos, ridiculización, exclusión deliberada de personas, o la difusión de rumores o quejas maliciosas.
- Descalificar o menospreciar opiniones mediante críticas injustificadas y no constructivas.
- El uso indebido, robo o mal manejo de la propiedad o recursos del club.
- Acoso, intimidación o seguimiento persistente hacia una persona.
- Solicitar o aceptar regalos, beneficios u otras ofertas que puedan comprometer la integridad o el buen funcionamiento del club.
- Incumplir de manera reiterada la normativa o los propósitos de Baja LUG.
- Contacto físico no deseado, incluyendo aquel de naturaleza sexual, íntima o amenazante.

2.7 Uso del Nombre y Plataformas de Baja LUG

- Baja LUG permite el uso de su nombre, eventos y plataformas oficiales para promocionar proyectos, marcas o redes sociales personales de sus miembros.
- Se invita a los miembros a utilizar estos espacios de manera responsable, respetuosa y alineada con los valores del club, fomentando al mismo tiempo la difusión y fortalecimiento de Baja LUG como una comunidad unida.

3 Membresía

3.1 Requisitos

La membresía en Baja LUG está abierta a cualquier persona que cumpla con los requisitos descritos a continuación.

- **Miembros Activos** son integrantes de 17 años de edad o mayores que asisten, de manera regular, a al menos una reunión por cuatrimestre y participan en al menos un evento dentro de un período de doce meses. La asistencia a las reuniones puede ser presencial o virtual. Los Miembros Activos cuentan con derecho a voto, pueden ocupar cargos Directivos en el club, participar en la toma de decisiones y aportar ideas para Baja LUG.
 - No existe un límite de Miembros Activos que Baja LUG pueda admitir.

- **Miembros Prospectos** son integrantes de 17 años de edad o mayores que aún no cumplen con los requisitos para ser Miembros Activos. Pueden participar en reuniones oficiales de Baja LUG, eventos y otras actividades, pero no cuentan con derecho a voto ni a ocupar cargos Directivos en el club.
 - Un Miembro Prospecto adquirirá la calidad de Miembro Activo al cumplir con los requisitos establecidos en la presente normativa.
 - Un Miembro Activo podrá regresar a la categoría de Miembro Prospecto si deja de cumplir con los requisitos mencionados, o a criterio de los Directivos.
- **Miembros TFOL** (“Teen Fan of LEGO”) son integrantes de entre 13 y 16 años de edad. Los Miembros TFOL pueden participar en reuniones oficiales de Baja LUG, eventos y otras actividades, pero no cuentan con derecho a voto ni a ocupar cargos Directivos en el club.

Para efectos de esta normativa, el derecho a voto se refiere exclusivamente a votaciones formales relacionadas con decisiones del club durante las reuniones o eventos.

Los Directivos podrán, de manera excepcional, declarar a un Miembro Prospecto como Miembro Activo con base en una contribución significativa al club.

3.2 Restricciones de Participación

- Los niños menores de 13 años podrán participar en actividades, reuniones o eventos de Baja LUG únicamente cuando estén acompañados en todo momento por un padre o tutor legal que sea integrante oficial del club y actúe como su representante.
 - El padre o tutor que acompañe al menor será quien ejerza los derechos de participación, voz dentro del club y será responsable en todo momento del comportamiento, seguridad y supervisión del menor, así como del cumplimiento del Código de Conducta durante las actividades de Baja LUG.
- No existe una limitación geográfica específica para la membresía en Baja LUG, pero los Directivos tendrán la discreción de restringir la membresía de personas cuya distancia desde la península de Baja California se considere incompatible con una participación activa y regular.

3.3 Terminación de la Membresía

- Cualquier miembro podrá solicitar la terminación de su membresía en Baja LUG en cualquier momento, mediante aviso por escrito a los Directivos. En caso de que la solicitud no sea aprobada, el miembro conservará su participación en el club bajo la categoría de Miembro Prospecto.
- La membresía de un miembro terminará de manera automática en caso de fallecimiento.
- Cuando la participación de un miembro afecte el buen funcionamiento, la convivencia o los principios de Baja LUG, el Presidente podrá determinar la suspensión o terminación de la membresía, contando con el respaldo del Baseplate Directivo.
- La terminación de la membresía implicará la pérdida de los derechos de participación en actividades, reuniones y eventos del club.

3.4 Baseplate Directivo (Mesa Directiva)

- Baja LUG cuenta con un equipo interno llamado Baseplate Directivo, denominado Mesa Directiva en documentación externa. Sus integrantes son considerados Directivos para efectos de esta normativa.
- El Baseplate Directivo está conformado por Miembros Activos y es responsable de la coordinación, organización y operación general de las actividades de Baja LUG, así como de la aplicación de la Normativa Baja LUG.
- Los integrantes del Baseplate Directivo desempeñan roles específicos de acuerdo con las necesidades del club (como presidente, tesorero, administrador de redes sociales, organizador de eventos, entre otros).
- El Presidente valida la incorporación de nuevos Directivos al Baseplate Directivo, con base en las necesidades del club y procurando la continuidad operativa.
- Las decisiones del Baseplate Directivo se tomarán procurando en todo momento el interés general del club.

3.5 Retención de Datos

- Para participar en Baja LUG, será necesario proporcionar información básica mediante un formulario de registro definido por el club.
- Con base en la información proporcionada, Baja LUG mantendrá un registro interno de sus miembros que podrá incluir nombre completo, información de contacto, redes sociales y, en su caso, un contacto de emergencia.
- Los datos recopilados se utilizarán exclusivamente para fines organizativos, de comunicación y de identificación relacionados con las actividades del club.
- La información podrá almacenarse en formato físico o electrónico y será resguardada por los Directivos, procurando su uso responsable y confidencial.
- Los datos se conservarán únicamente durante el tiempo que sea necesario para los fines del club o mientras la persona mantenga alguna forma de participación activa en Baja LUG.
- Los miembros podrán solicitar en cualquier momento la actualización o eliminación de sus datos personales, conforme a los fines y límites establecidos en esta normativa.

4 Reuniones entre Miembros

4.1 Comportamiento y Participación

- Los miembros deberán procurar llegar puntualmente a las reuniones programadas, con el fin de aprovechar de mejor manera el tiempo y los temas a tratar.
- Los miembros deberán conducirse con respeto, fomentar un ambiente de colaboración y mantener una actitud constructiva durante las reuniones.
- Se alienta a todos los miembros a participar activamente en las discusiones, compartir ideas y contribuir al desarrollo del club.
- Al finalizar la reunión, se permite la convivencia y la interacción informal entre los miembros.

4.2 Conducción de la Reunión

- Las reuniones se desarrollarán conforme a una agenda previamente establecida, procurando centrarse en los temas programados.
- Los miembros deberán respetar el turno de palabra y permitir que los demás expresen sus opiniones sin interrupciones.
- No es apropiado mantener conversaciones paralelas o hablar por encima de otros durante la reunión.
- Se deberá limitar el uso de dispositivos no relacionados con la reunión para evitar distracciones.

4.3 Apoyo al Club

- Los miembros podrán colaborar de manera voluntaria en la organización de futuras reuniones y eventos.
- Los acuerdos alcanzados durante las reuniones deberán quedar claramente definidos para su seguimiento.
- Se procurará concluir las reuniones de forma ordenada, recapitulando los puntos tratados, definiendo acuerdos y estableciendo la fecha de la siguiente reunión.

4.4 Quejas y Participación Informada

- Para presentar una inquietud o participar en una discusión formal relacionada con decisiones del club, se deberá estar presente en la reunión correspondiente o haber notificado previamente el interés en participar.
- Las decisiones tomadas durante una reunión serán válidas para los miembros presentes. Las inquietudes posteriores se canalizarán con los Directivos, sin implicar la reapertura automática de los acuerdos tomados.
- Los temas relevantes a discutir en las reuniones se comunicarán con anticipación, a fin de que los miembros interesados puedan asistir y participar de manera informada.

5 Organización de Eventos

5.1 Preparación Previa al Evento

- Antes de cada evento, los miembros participantes deberán registrar de manera anticipada su participación en la bitácora oficial del evento, la cual es proporcionada tanto en las reuniones como en la comunidad de WhatsApp.
- Cada miembro participante deberá proporcionar en la bitácora información básica sobre los elementos que planea exhibir o utilizar durante el evento, así como indicar si llevará acompañantes, con el fin de facilitar la planeación, logística y distribución de espacios.
- Cuando el evento así lo requiera, los miembros participantes deberán cubrir la cuota de participación correspondiente, con el fin de solventar los gastos del evento y fomentar el compromiso de participación.
 - No todos los eventos requerirán el pago de esta cuota.

5.2 Asignación de Mesas

- La asignación de mesas se realizará con base en la información proporcionada por los miembros participantes en la bitácora oficial del evento.
- Con el objetivo de lograr una mejor organización visual y temática, los participantes podrán ser agrupados en categorías de mesas que combinen o complementen las exhibiciones de otros integrantes, tales como temáticas similares, estilos de construcción o tipos de exhibición.
- Los Directivos determinarán la cantidad y ubicación de mesas asignadas a cada participante, procurando una distribución ordenada, coherente y acorde con la temática general del evento.
- La asignación final de mesas será comunicada a los participantes antes del evento, a fin de facilitar la planeación del montaje y la correcta organización del espacio.

5.3 Uniforme y Apariencia

- Durante los eventos, los miembros deberán portar su credencial de Baja LUG de manera visible.
- Se recomienda el uso de la playera negra con los logotipos de Baja LUG o, en su defecto, una playera negra lisa, con el fin de facilitar la identificación de los integrantes ante el público y los organizadores del evento.
 - Se permite portar otro vestuario distinto al uniforme si va con la temática de la exhibición presentada.
- Los miembros deberán mantener una apariencia ordenada y respetuosa, acorde con el carácter familiar y público de las exhibiciones.

5.4 Decoración de las Mesas

- Las mesas de exhibición deberán mantenerse ordenadas, limpias y con una presentación acorde al carácter público y familiar del evento.
- Se procurará el uso de manteles de color negro para mantener un entorno uniforme y elegante. Se podrán colocar manteles de otros colores de manera parcial sobre el mantel negro, siempre que dichos colores complementen la exhibición presentada en la mesa.

5.5 Cuidado de las Propiedades

- Durante los eventos, deberá haber al menos un miembro responsable presente en cada área de exhibición para supervisar y cuidar las creaciones expuestas.
- Los miembros deberán estar atentos para prevenir tocamientos no autorizados, caídas accidentales u otros riesgos que puedan afectar las exhibiciones.
- Cada miembro es responsable de la seguridad, montaje, desmontaje y traslado de sus propias creaciones y materiales.
- En caso de que se detecte algún daño, riesgo o situación que pueda comprometer la seguridad de las exhibiciones, deberá informarse de inmediato al coordinador del evento o a los Directivos.

5.6 Letreros y Comunicación

- Durante los eventos, se permite la promoción de marcas o redes sociales personales de los miembros, así como la exhibición de logotipos, stickers, tarjetas de presentación u otros elementos visuales, siempre que dicha promoción esté relacionada con el mundo LEGO y se fomente de manera paralela la promoción de Baja LUG.
- Las áreas de exhibición deberán contar con letreros visibles que indiquen claramente las restricciones aplicables, tales como “No tocar”, cuando así se requiera.
- Se recomienda contar con material informativo o descriptivo que permita al público conocer más sobre las exhibiciones y sobre Baja LUG.

5.7 Comportamiento Profesional

- Los miembros deberán fomentar una interacción cordial, respetuosa y amable con el público interesado en las exhibiciones.
- Las preguntas del público deberán atenderse de manera cortés, proporcionando información clara sobre las creaciones exhibidas y sobre Baja LUG.
- Los miembros deberán mantener un comportamiento profesional y respetuoso en todo momento al interactuar con el público, otros miembros y los organizadores del evento.
- Se deberán evitar discusiones, confrontaciones o conductas que puedan afectar la imagen de Baja LUG o la experiencia del público durante el evento.

5.8 Colaboración y Apoyo

- Se fomentará el trabajo en equipo y la colaboración entre los miembros durante la preparación, montaje y desmontaje de las exhibiciones.
- Los miembros deberán procurar presentarse puntualmente y, de ser posible, llegar con anticipación a las horas acordadas para el montaje, operación y desmontaje del evento, con el fin de facilitar la organización y el trabajo en equipo.
- Los miembros deberán apoyarse de manera respetuosa para facilitar la logística y el desarrollo del evento.
- Cualquier problema, incidencia o situación relevante durante el evento, como daños a las creaciones o comportamientos inapropiados, deberá informarse de inmediato al coordinador del evento o a los Directivos.

5.9 Exclusividad de la Marca LEGO

- Las exhibiciones realizadas en eventos oficiales de Baja LUG deberán incluir exclusivamente productos originales de la marca LEGO.
- Esta disposición tiene como objetivo respetar la marca LEGO y los lineamientos de los Grupos de Usuarios LEGO (LUG), así como mantener la autenticidad y calidad de las exhibiciones presentadas por Baja LUG.

6 Notas Finales

6.1 Participación y Actualización de la Normativa Baja LUG

- Los Miembros Activos podrán presentar propuestas para modificar o mejorar la presente normativa durante las reuniones del club.
- Las propuestas serán revisadas por los Directivos, quienes podrán tomar en cuenta las opiniones y aportaciones de los miembros.
- El Presidente será responsable de coordinar la edición y publicación de actualizaciones a la normativa, procurando en todo momento el buen funcionamiento, la convivencia y los principios de Baja LUG.
- Cualquier modificación o actualización será reflejada en el sitio web de Baja LUG: (<https://www.bajalug.org/normativa/>), a fin de que todos los miembros tengan acceso a la edición más reciente.
- Cualquier actualización a la normativa será comunicada a los miembros durante las reuniones del club.

7 Glosario

Para efectos de la presente Normativa Baja LUG, los siguientes términos se entenderán conforme a las definiciones que se indican a continuación.

- **Baja LUG:** Nombre oficial del club. Es el Grupo de Usuarios LEGO® de Baja California, una comunidad de aficionados que organiza reuniones, eventos y exhibiciones oficiales relacionadas con la marca LEGO®.
 - **Club:** En el presente documento, cuando se utilice el término “club”, se entenderá que hace referencia a Baja LUG.
- **Baseplate Directivo:** Equipo interno de miembros responsables de la coordinación, organización y operación general de Baja LUG, así como de la aplicación y supervisión de la presente normativa.
 - En documentación formal externa podrá denominarse Mesa Directiva.
- **Directivos:** Integrantes del Baseplate Directivo.
- **Evento Oficial:** Actividad, exhibición o participación pública organizada, avalada o representada oficialmente por Baja LUG, como los eventos “Brick Fiesta”.
- **LUG:** Siglas en inglés de LEGO User Group. Se refiere a una comunidad organizada de aficionados a LEGO® que se reúne para compartir, construir, exhibir y promover actividades relacionadas con la marca.
- **Miembro Activo:** Integrante de Baja LUG que cumple con los requisitos de participación establecidos en la normativa y cuenta con derecho a voto y a ocupar cargos directivos.
- **Miembro Prospecto:** Integrante que participa en actividades del club pero que aún no cumple con los requisitos para ser considerado Miembro Activo.
- **Miembro TFOL:** Integrante de entre 13 y 16 años de edad que participa en actividades de Baja LUG sin derecho a voto ni a ocupar cargos directivos.
- **Normativa Baja LUG:** Documento que establece los lineamientos, reglas de convivencia, organización y participación dentro del club.
- **Reunión:** Encuentro presencial de integrantes del club convocado para tratar asuntos internos, organizar eventos próximos y fomentar la convivencia entre miembros. Se realiza en un lugar físico previamente acordado, generalmente el último fin de semana de cada mes, salvo que exista motivo extraordinario para modificar la fecha.
- **Reunión Virtual:** Encuentro realizado mediante videollamada con los mismos fines que una Reunión presencial. Se convoca cuando se requiere la participación de integrantes que no pueden asistir físicamente o para ampliar la cobertura de participación. Su realización es esporádica y no necesariamente mensual.